



Dirección General de Innovación y Competitividad
Subdirección General de Fomento de la Innovación Empresarial

Resolución de la Directora General de Innovación y Competitividad por la que se procede a la inscripción en el Registro de Pymes Innovadoras.

RAZÓN SOCIAL: AJIL OPHTHALMIC, S.A.

CIF: A48464788

En relación a la solicitud realizada con número de registro 201560000225929 presentada el 30/09/2015 en relación con la inscripción en el Registro de PYMES INNOVADORAS, creado mediante la Orden ECC/1087/2015, estudiada su solicitud le comunico que se ha procedido a la inscripción de la empresa **AJIL OPHTHALMIC, S.A.**, con CIF **A48464788** en el Registro de PYMES INNOVADORAS, pudiendo proceder a la descarga del SELLO de PYME INNOVADORA con una validez hasta 10/12/2018, en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i.

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/sellopymeinnovadora>

Contra esta resolución de la Dirección General de Innovación y Competitividad podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación y su resolución pondrá fin a la vía administrativa.

La permanencia en el Registro es voluntaria y, en consecuencia podrá solicitar en cualquier momento su baja a través de la aplicación del Registro de PYMES INNOVADORAS en la sede electrónica.

Maria Luisa Castaño Marín

Fecha: 10 de diciembre de 2015